

La voz media en español: las construcciones pronominales con verbos transitivos*

JOSE M. GARCIA-MIGUEL

Universidad de Santiago

Aunque se ha escrito mucho sobre las construcciones pronominales (= CP) del español, no se puede decir que el tema se encuentre cerrado. Existen excelentes descripciones de los usos de la CP y de los distintos valores semánticos que puede adoptar. Pero rara vez se ha intentado una descripción de conjunto de tales construcciones, en la que se busque un valor unitario subyacente a la multiplicidad de sentidos que puede adoptar la CP. En este trabajo no nos proponemos enumerar exhaustivamente los usos de la CP ni los diferentes matices de sentido que puede adoptar, sino situar adecuadamente las CPs en el sistema del español. Nuestra tesis consiste en desechar la interpretación de las formas concordadas /me, te, se, .../ como “pronombres” y considerarlas como marcas de determinadas estructuras sintáctico-semánticas de la cláusula, definidas por su oposición a estructuras transitivas sin la forma pronominal. Este no es sino un desarrollo del trabajo de J. Pena (1982) en que se ve a la CP como forma de expresión de la voz media en español. La multiplicidad de sentidos de la CP aparecerán como acepciones determinadas contextualmente a partir de ese significado subyacente a todas ellas.

1. DESCRIPCIÓN TRADICIONAL DE LAS CONSTRUCCIONES PRONOMINALES¹

La situación que nos presentan las gramáticas tradicionales en este te-

* Este trabajo es una versión resumida y levemente revisada del que con el título “A propósito de la transitividad y la diátesis: Las construcciones pronominales con verbos intransitivos” presenté como memoria de licenciatura en la Universidad de Santiago en 1983. Conste aquí mi agradecimiento a Jesús Pena, director del trabajo, que me prestó una ayuda inestimable ante todo tipo de dificultades.

¹ Un buen resumen crítico de la bibliografía existente sobre el tema puede verse en los primeros capítulos de Martín Zorraquino (1979) y Cartagena (1972).

ma se nos ofrece un tanto confusa, pues de un lado el término “reflexivo” sirve para clasificar tanto determinados pronombres como los verbos a los que acompañan y, con ellos, también las oraciones (distinguiendo así oraciones “reflexivas”, junto a las “transitivas”, “intransitivas”, “pasivas”, etc.); por otro lado no se fijan claramente los criterios que permiten subclasificar las CPs, encontrándonos con que las clasificaciones presentadas pueden variar sustancialmente de un autor a otro. No obstante, es posible rastrear una serie de rasgos que están presentes en casi todas las gramáticas españolas de corte tradicional:

A) Aunque se da el nombre de “oraciones reflexivas” a todas aquellas en que aparezca una forma pronominal concordada con el verbo (y el sujeto) en número y persona, se suele considerar que la “reflexividad” sólo es aplicable estrictamente a un grupo reducido de oraciones, del tipo *él se lava* (“reflexiva directa”) o *él se lava las manos* (“reflexiva indirecta”). Lenz (1920) las denomina “reflejo exterior”: “una acción que pasa exteriormente, visiblemente, de un sujeto a un complemento acusativo o dativo, por casualidad recae sobre la misma persona que ejecuta la acción” (p. 266). Frente al resto de las CPs, uno de los rasgos que caracterizan al reflexivo es la posibilidad del refuerzo *a sí mismo* en la tercera persona (y las formas correspondientes en las demás personas)². Oponiéndolas a las activas y a las pasivas, se suele señalar que en las reflexivas el sujeto es “agente y paciente”. El pronombre reflexivo se interpreta siempre como complemento directo o indirecto.

B) Se suele distinguir del reflexivo el sentido “recíproco”, en el que el verbo tiene por sujeto dos o más personas o cosas, cada una de las cuales ejerce una acción sobre la otra o las otras y la recibe de éstas, significándose esta pluralidad de acciones por un solo verbo” (Bello, § 754). Se añade muchas veces que estas oraciones “son una especie de las reflexivas” (Academia, 1931, 259), pero no se explica si “reflexivo” debe entenderse como equivalente a CP o con el sentido que tiene en (A)³.

C) Al lado de las reflexivas aparece un grupo heterogéneo en el que “la reflexividad no pasa de lo material de la forma, ni ofrece al espíritu más que una sombra débil y oscura” (Bello, § 759). Bello las llama “cuasi-reflejas”, A. Alonso y P. Henríquez Ureña hablan de “reflexivos sólo

² Cfr. Manacorda (1962, 96).

³ Lenz (1920, 266) sí contesta a esta cuestión al incluir las recíprocas en el “reflejo exterior”.

de forma” (1938, 104-105). Denominaciones similares aparecen en casi todas las gramáticas, las más frecuentes son la de Bello y la de “pseudorreflejas”. Este grupo suele convertirse en el cajón de sastre donde va a parar todo lo difícilmente clasificable. Con muchas diferencias de un autor a otro, pueden incluirse en este grupo CPs con verbos transitivos, tales como *alegrarse*, *levantarse* (“reflejo interior psíquico” e “interior físico”, respectivamente, para Lenz (1920, 267)), con verbos intransitivos *irse*, *morirse*, *caerse*— y verbos que no admiten otro modo de expresión que la forma pronominal *—arrepentirse*, *jactarse*—. Las subclasificaciones y las explicaciones, basadas normalmente en los efectos de sentido de estas construcciones, han sido particularmente numerosas en lo que se refiere a este grupo, por lo que renunciamos a una exposición ni siquiera mínima, en los límites de espacio de que disponemos.

D) Un último apartado se establece con las llamadas “impersonal refleja” y “pasiva refleja” (*se colocó a las damas*, frente a *se venden libros*), agrupando dos construcciones de estructura sintáctica diferente pero de significado similar (indeterminación de un agente humano). La descripción suele estar acompañada de explicaciones sobre su carácter activo o pasivo y sobre la corrección o incorrección de algunos usos esporádicos (sobre todo el tipo *se vende libros*, en el que el nombre de cosa no concuerda con el verbo). En las pasivas reflejas, “de la reflexividad significada por los elementos gramaticales, la idea de acción se devanece y queda solamente la idea de pasión, o de modificación recibida” (Bello, § 767).

Los análisis que encontramos en las gramáticas tradicionales suponen un punto de partida interesante por lo que encierran de recogida y ordenación primaria de los datos que constituyen nuestro objeto de estudio. Sin embargo, esto no nos impide considerar que tales análisis no son satisfactorios desde el punto de vista actual y que, en gran parte, se encuentran en un estado “precientífico”. Los principales inconvenientes que encontramos (v. Cartagena (1972) para una crítica más detallada) son los siguientes:

a) Descripción atomista, no estructural. Las gramáticas apenas se limitan a un mero registro de acepciones sin utilizar criterios uniformes previamente explicitados de clasificación y sin buscar coherentemente lo que hay de común a todos los usos de la construcción pronominal.

b) Subordinación al punto de vista diacrónico o a la gramática latina. Se elige el sentido reflexivo (el más antiguo y el único posible en latín

clásico) como “básico” y se explican todos los demás a partir de éste según su mayor o menor proximidad al “original”. De aquí proviene la confusión entre lo general y lo particular que muestra la polisemia del término “reflexivo”, aplicado al conjunto de las construcciones pronominales y a una de sus acepciones. De ahí proviene también la generalización de términos como “cuasirreflejas”, “pseudorreflejas”, “reflexivas por la forma pero no por el sentido”, etc., manifestación clara de que se trabaja con un campo de sentido en el que no hay unidades discretas sino un continuum en el que las ocurrencias se caracterizan por su mayor o menor proximidad al sentido “original” y en el que las posibles delimitaciones no se justifican formalmente.

c) Dado el punto anterior, lo habitual es considerar que SE (y el resto del paradigma) es un pronombre que desempeña la función sintáctica de CD o CI, lo cual puede estar justificado en las reflexivas (en sentido estricto), pero no tanto en el resto de las construcciones pronominales. Sin embargo, en la mayoría de las gramáticas se habla de SE en el capítulo dedicado a los pronombres, donde se le busca siempre una función sintáctica, y en el dedicado al verbo o a la oración simple, que se clasifica en “transitiva”, “intransitiva”, “reflexiva”, “pasiva”, etc. No se especifica claramente si la “reflexividad” es una característica de los pronombres o es una característica de los verbos o de las oraciones. En otras palabras, hay que decidir si *él se lava* y *él lo lava* (y lo mismo para *se aburre/lo aburrir*, *se vende/lo vende* y cualquier otra CP) tienen la misma estructura sintáctica o no. Si la estructura sintáctica es la misma, es posible considerar a SE como un pronombre que remite anafóricamente al Sujeto, pero entonces no existe una clase particular de “oraciones reflexivas” distinta de las transitivas⁴. En caso contrario, SE podría ser índice formal de la diferencia de estructura y tendríamos dos esquemas oracionales distintos, pero creo que entonces no sería posible seguir sosteniendo que SE es un pronombre.

2. LAS CONSTRUCCIONES PRONOMINALES DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRUCTURAL

Cabe esperar que el estructuralismo lingüístico nos proporcione en este tema unos resultados más objetivos y más fácilmente contrastables,

⁴ Bello en este aspecto mantiene la coherencia al considerar la reflexividad como una modalidad de la transitividad, en la que distingue la transitividad “oblicua”, la “refleja” y la “recíproca” (§§ 751 y ss.).

además de permitirnos profundizar más en la comprensión del fenómeno. La consideración de las relaciones formales entre elementos y la solidaridad entre Expresión y Contenido es quizá lo único que puede hacernos salir de la simple enumeración algo caótica de usos de la CP. Creo que, desde este punto de vista, los principales objetivos que deben buscarse son:

a) Determinar cuáles son las unidades de contenido “distinguidas” en el plano de la expresión. Establecer así cuál o cuáles son las invariantes de contenido soportadas por /se/ y cuáles las variantes. Si no se encuentran procedimientos formales que diferencien unos usos de la CP de otros no queda más remedio que reconocerlos como variantes de una sola invariante de contenido.

b) Determinar cuáles son los paradigmas en que se integran tales unidades de contenido. Definir éstas como entidades opositivas y relativas. En el caso que nos ocupa habrá que decidir si logramos una descripción satisfactoria de la lengua incluyendo a *se* en el paradigma de los pronombres o existen otras oposiciones pertinentes.

c) Estudiar la interacción de los aspectos considerados en (a) y (b) con el contexto (lingüístico) en que aparecen las CPs. Entre otras cosas, determinar la rentabilidad de las oposiciones que se establezcan (en qué condiciones es posible la oposición y en cuáles no), determinar qué información nos proporciona la CP sobre la estructura sintáctica y semántica de las construcciones en que aparece (si es que proporciona alguna) y, finalmente, delimitar qué condiciones rigen la elección de las distintas variantes de contenido.

Los trabajos que estudian la forma /se/ desde el punto de vista estructural responden de modo distinto a estas cuestiones. De entre ellos merece la pena destacar, por su importancia, los de Alarcos y N. Cartagena.

2.1. *El análisis de Alarcos*

La interpretación que hace Alarcos del valor y funciones de la forma /se/ se deriva de un modo natural de la inclusión de esta forma en el paradigma de los pronombres personales (v. Alarcos, 1961). Entre los pronombres personales /se/ está incluido en el grupo de los personales llamados átonos, “signos que presuponen la presencia de otro signo, el verbo” (p. 205), que “cumplen exclusivamente las funciones tradicionalmente llamadas “complemento directo” (o “implementación”) y “complemento indirecto” (o “complementación” a secas)” (*Ibid.*) y que “pueden interpretarse como simples indicadores funcionales de “implementación” o

“complementación” del verbo. Así como las desinencias verbales son indicadores de la “persona” sujeto, los pronombres átonos indican la persona en que se complementa o implementa el verbo cuando la situación o el contexto hace innecesaria la explicitación del signo que ocurre en esas funciones” (p. 206). Los rasgos de contenido que oponen entre sí a estos pronombres átonos son los de “persona”, “número”, “género”, “reflexividad” y “caso”. La forma /se/ se caracteriza por poseer los rasgos de 3ª persona y “reflexivo”, no siendo pertinentes para su definición los de número, género y caso, por haberse neutralizado. El rasgo “reflexivo” (que define también a la forma tónica /sí/) exige “en el contenido, la identidad absoluta de la tercera persona que funciona como sujeto y la que funciona como implemento o complemento” (p. 208) y “sólo tiene valor morfológico en el caso de las “terceras personas”. Con la “primera” y la “segunda” la distinción no-reflexivo/reflexivo carece de sentido” (1968, 215).

Si /se/ es un “pronombre” con determinadas características su comportamiento sintáctico habrá de ser similar al de otros pronombres con los que comparta esas características (similar sobre todo al de los pronombres átonos de 3ª persona, de los que se distingue sólo por la reflexividad). En el estudio de las funciones sintácticas que puede desempeñar /se/ (Alarcos, 1968), intenta Alarcos mantener la coherencia con su punto de partida aunque surgen problemas insoslayables que, en mi opinión, establecen diferencias importantes entre /se/ y los otros pronombres que van más allá de la simple diferencia entre “reflexivo” y “no-reflexivo”, definida como se ha indicado más arriba.

Dado que en el “reflexivo” no hay distinción morfológica de “caso” (implementación/complementación), el único modo de hallar la función de *se* es mediante conmutación del rasgo “reflexivo” en la tercera persona. Así, en

- (1) a. Pedro se afeita
b. Pedro lo afeita
- (2) a. María se lava las manos
b. María le lava las manos

salvo la conmutación de /se/ por /lo/ o /le/, se mantienen en (a) y (b) los mismos elementos léxicos y la misma estructura sintáctica y se puede concluir que /se/ se opone a /lo/ o a /le/ y es un pronombre personal dependiente que desempeña la función sintáctica (o es un indicador funcional, cfr. supra) de implemento en (1a) y de complemento en (2a).

Si esto se pudiera extender a las restantes apariciones de /se/ no habría nada que objetar a la opinión de Alarcos. Pero ocurre que en muchas

otras ocurrencias de esta forma no es posible hacer conmutaciones del mismo tipo. Por ejemplo, en (3) /se/ se opone a \emptyset y en (4) /se/ es obligatorio y es imposible su conmutación:

(3) (Se) viene conmigo

(4) Se arrepiente

En ninguno de los dos ejemplos citados desempeña /se/ la función de implemento o complemento. En (3), “la modificación de contenido que se introduce se refleja puramente en el lexema del núcleo verbal. Su aparición no condiciona en nada la estructura del predicado” (Alarcos, 1968, 218). En cuanto a (4), la forma /se/ “es en estos casos una redundancia exigida por ciertos signos verbales” (*ibid.*, p. 221). Parece que estamos aquí ante una lexicalización de elementos gramaticales. En todo caso, hay que tener en cuenta que tal cosa ocurre aquí no sólo con la forma /se/ sino con todo el paradigma de pronombres concordantes en persona y número con el predicado y el sujeto. Como veremos, existen características que son comunes a este paradigma y que lo hacen diferente del de los otros pronombres personales.

No hay lexicalización en otros usos de la forma /se/ que parecen tener un significado bastante diferente del que se encuentra en los usos ejemplificados en (1) y (2). Podemos observar ante

(5) Se venden libros

(6) Se recibe al embajador

que /se/ no es obligatorio con estos verbos y que tampoco se puede conmutar en estos casos con algún pronombre átono. A pesar de que las posibles funciones sintácticas de /se/, en cuanto que “pronombre” átono o dependiente, son las de implementación o complementación, Alarcos afirma que en (6) /se/ “no es implemento ni complemento, ni naturalmente sujeto. Si conmutásemos /se/ por cero, obteniendo *recibe al embajador*, se podría expansionar léxicamente el sujeto, por ejemplo: *el presidente recibe al embajador*. Esto es imposible mientras persiste /se/ junto al núcleo (es absurdo *el presidente se recibe a los embajadores*), . . . en estos contextos /se/ es un elemento que transpone el núcleo verbal a la categoría de los caracterizados por la “indeterminación léxica del sujeto”, o construcciones impersonales” (1968, 220). El caso de (5) parece similar al anterior; sin embargo, Alarcos afirma que aquí “/se/ es implemento, ya que en estas construcciones cabe introducir un complemento” (p. 219). Pero, del mismo modo que no cabe deducir del hecho de que en (6) no sea posible un sujeto léxico que /se/ sea sujeto, creo

que tampoco cabe concluir que /se/ es implemento en (5) del simple hecho de que sólo sea compatible en esa cadena con un sujeto o un complemento. Hay que tener en cuenta que /se/ aquí no posee referencia externa, a diferencia de lo que ocurre con los demás pronombres; pero sobre todo hay que tener en cuenta que la supresión de /se/ no es suficiente para que sea posible la presencia de un implemento (es absurdo *venden libros algo*) y esto se debe sin duda ninguna a que, si suprimimos la forma /se/, *libros* ya no puede ser sujeto en esa construcción. Las nociones de “agente” y “paciente” tienen mayor pertinencia gramatical de la que les atribuye Alarcos.

Ejemplos como (5) y (6) muestran que las apariciones de /se/ no son siempre “unos ejemplos más del tipo normal de implementación, aunque tradicionalmente se les asigne el término de construcción “reflexiva” (1968, 214). No se trata sólo de que entre los posibles elementos léxicos que pueden desempeñar la función de implemento pueda ocurrir también que “en la situación real la ‘tercera persona’ implementada sea idéntica a la del sujeto”, sino de que /se/, al menos en algunos de sus usos, caracteriza globalmente a la cláusula y determina parcialmente cómo podemos organizar gramaticalmente los elementos de la experiencia. /Se/, entonces, afecta a más de un espacio funcional.

2.2. *El análisis de N. Cartagena*

En el trabajo más completo que conozco sobre las construcciones pronominales, Nelson Cartagena intenta una descripción de conjunto de tales construcciones. Su propósito es

buscar la unidad en la diversidad del sistema pronominal español, determinar la estructura y la posición en el sistema de la lengua de estas construcciones, entendiendo los caracteres específicos de cada forma como factores operantes en un conjunto armónico de relaciones que se condicionan, oponen y determinan en un juego de oposiciones y de semejanzas mutuas (1972, 41)

A diferencia de Alarcos, Cartagena considera no sólo a /se/ sino a todas aquellas construcciones “que tengan alguno de los pronombres personales átonos *me, te, se* (no variante de *le-les*), *nos* u *os* en concordancia de persona y número con la forma verbal respectiva” (*ibid.*, 21). Además, Cartagena no establece las posibles oposiciones o conmutaciones en un espacio funcional determinado (el de CD o CI) sino que opone como un todo las oraciones con el verbo en forma pronominal a aquellas con el

mismo verbo en forma no pronominal. Tendremos así CPs no opositivas (con verbos como *quejarse*, *jactarse*, etc.) y CPs opositivas. Entre estas últimas las habrá con verbos transitivos, con verbos intransitivos y con verbos transitivo-intransitivos.

En cuanto a los verbos transitivos, establece Cartagena como valor funcional de la forma pronominal el de ser “morfema de no oblicuidad” (p. 51). Factores como la clasemática del verbo, el significado léxico del sujeto, el contexto o el conocimiento de la realidad extralingüística hacen que el significado gramatical de lengua (“no oblicuidad”) se manifieste en diferentes significados de habla. Tendremos así CPs de valor reflexivo, intransitivo, recíproco, pasivo, de sujeto indeterminado y de sujeto pasivo indeterminado. En el curso de la obra se ejemplifican y se explican con profusión de detalles cada uno de estos valores.

En cuanto al concepto que Cartagena tiene de “no oblicuo” hay que precisar que éste se aplica tanto a *me lavo*, como a *me lavo las manos*, pues “debe entenderse que en una CP del tipo *me lavo* la forma pronominal desempeña de función de morfema de no oblicuidad directa, en tanto que en *me lavo las manos* lo es de no oblicuidad indirecta” (p. 54). Por otro lado, a diferencia de la “intransitivización”, la “no oblicuidad” no impide considerar que en las CPs de valores reflexivo (*él se lava*) existe un complemento directo que es igual en su referencia al sujeto. Estas CPs (“no oblicuas, transitivas reflejas”, p. 52) se caracterizan por un “desdoblamiento del agente como actor-actuado”, mientras que la no oblicuidad se manifiesta en intransitividad con verbos cuya CP no admite una interpretación transitiva por no permitir su significado léxico tal desdoblamiento del agente o del sujeto (por ejemplo, *levantarse*, *avergonzarse*, *hundirse*, etc.).

A pesar de lo fundamentado, coherente y detallado de la exposición de Cartagena, no se llega a tratar globalmente cómo interviene la clasemática del verbo, el carácter léxico del sujeto, el contexto en la interpretación de las CPs. El único propósito de Cartagena es demostrar que factores contextuales (en el sentido más amplio) condicionan los valores de habla de la CP (cuyo valor funcional simplemente “posibilita” dichos valores de habla; pero no se puede decir que los “expresa” en sí misma); pero no se llega a mostrar cómo intervienen tales factores. Sólo se encuentran observaciones aisladas (aunque detalladas) y a lo más que se llega es a una enumeración no sistematizada de los distintos significados que pueden soportar las distintas acepciones y algunos de los contextos en que aparecen. Evidentemente, existen grandes dificultades para manejar de un modo sistemático alguno de estos factores contextuales (como el conoci-

miento extralingüístico de los hablantes) en las descripciones lingüísticas; pero es lícito intentar explicar las variantes de significado de la CP como determinadas por rasgos especificados del contexto lingüístico y de las construcciones a las que se opone la CP, sobre todo si podemos llegar a algunas generalizaciones. En particular, creo que se pueden sacar buenos resultados teniendo en cuenta determinados rasgos léxicos, de tipo general, del sujeto y del predicado de la CP.

Un examen sistemático de tales rasgos puede llevarnos a ver que la caracterización funcional que hace Cartagena de las CPs puede ser insuficiente. “No oblicuo” induce a pensar que la única variación que experimenta la estructura de la cláusula con respecto a la construcción oblicua es la imposibilidad de determinado complemento como distinto del sujeto. Parece darse a entender que el sujeto, sobre todo, no es en nada distinto en la CP de lo que es con el verbo sin la forma pronominal. Esto no es totalmente cierto. Al explicar el valor funcional del “pronombre” en la CP de valor pasivo, Cartagena sigue sosteniendo que es el de “no pasa a otro”:

En efecto, *Esto hizo...* exigiría una complementación oblicua que, desde luego, modificaría notablemente el sentido en que podrían interpretarse los términos implicados, y que, incluso, impediría en ciertos casos cualquier interpretación: **esto hizo (eso) por Juan. Esto se hizo por Juan* no deja, en cambio, lugar a dudas, pues el proceso así enfocado elimina la oblicuidad (p. 117)

Parece claro que el ejemplo citado plantea problemas similares al de Alarcos comentado arriba. *Se* no sólo elimina la oblicuidad, que ya es imposible incluso sin el “pronombre”, sino que además cambia las condiciones que rigen las características del sujeto: la construcción oblicua correspondiente sólo es posible si tenemos un sujeto distinto (*Juan hizo eso*). La CP no se dirige sólo hacia el CD o el CI impidiendo la oblicuidad, al mismo tiempo establece condiciones sobre el sujeto que permite o exige y sobre la interpretación de sus relaciones con éste. Y esto no es sólo válido para las CPs de valor pasivo, consecuencias de este tipo creo que son aplicables al conjunto de las CPs.

2.3. Algunas alternativas

De lo que antecede parece deducirse que el significado de la CP debe buscarse en el conjunto de las construcciones en que aparece. Hay que centrarse en la estructura sintagmática de las cláusulas con el verbo en

forma pronominal y oponerlas sistemáticamente a las estructuras en que no encontramos la CP. Al elegir entre utilizar o no una CP estamos eligiendo estructuras sintagmáticas distintas y no simplemente eligiendo entre los distintos términos que pueden desempeñar una función sintáctica (i.e., entre los distintos elementos léxicos que pueden ocupar una posición funcional en una estructura dada). Se trata de considerar el concepto de “reflexividad” (y con él la inclusión de /se/ entre los pronombres) como secundario y no como punto de partida.

La consideración global de las estructuras en que aparece la CP ha seguido en los trabajos sobre el tema dos líneas principales que muchas veces se entrecruzan en distintos puntos. Una es la afirmación de que la CP sirve (o puede servir) para convertir verbos transitivos en intransitivos y es similar, aunque con algunas diferencias importantes, al concepto de “no oblicuidad” de Cartagena. La otra línea viene dada por la conexión del significado de la CP con el concepto de “voz media”, tal como aparece en lenguas indoeuropeas como el griego clásico. La primera línea hace referencia sobre todo a la presencia o ausencia de CD (a veces CI) o a su naturaleza; la segunda se ha referido casi siempre a la naturaleza semántica del sujeto.

Aparte de en la obra de Cartagena (quien distingue por su parte entre “no oblicuidad” e “intransitivización”, v. supra), la noción de intransitivización no ha llevado a resultados especialmente relevantes. En estudios que utilizan el concepto más o menos explícitamente, éste se suele aplicar sólo a algunos de los usos de la CP, en general a parte de las llamadas por otros “cuasi-reflejas” con diferencias en el ámbito de aplicación según los autores⁵. Es decir, se empieza a situar el valor opositivo de la CP en el marco de la estructura sintáctica de la cláusula, pero no se llegan a delimitar formas de contenido distinguidas específicamente en el plano de la expresión. La importancia de la utilización del concepto de intransitivización radica más en las perspectivas abiertas para una comprensión global de las CPs que en los resultados concretos a que se ha llegado.

En cuanto a la vinculación de la CP con la voz media, ya Lenz

⁵ Entre otros, utilizan el concepto “intransitivización” al hablar de alguno de los usos de la CP, Monge (1955), Moliner (1966, s.v. *verbo*), Pottier (1970, 54), Roca (1974, 196), Alcina y Blecua (1975, 912). Monge, Pottier y Alcina-Blecua conectan el concepto de intransitivización con el de “voz media” o con alguna de sus acepciones. En la mayor parte de las obras, la referencia a la intransitivización proviene directa o indirectamente de Wistrand (1941), para quien el reflexivo en romance es un medio de formación de intransitivos (Cfr. Monge, 1955, 14 y ss.).

(1920), que en general sigue las líneas tradicionales esbozadas arriba, señala que lo que se expresa en español por medio del pronombre reflexivo en otras lenguas puede expresarse por medio de las terminaciones de voz media (cfr. pp. 251 y ss.) y admite la posibilidad de "hablar de una voz refleja en correspondencia con la voz media del griego" (p. 438). Larochette, que establece la misma vinculación (1939 y 1943), es más explícito al afirmar que "la forme pronominale espagnole correspond bien plus au moyen grec qu'au médiopassif latin; elle peut avoir les six valeurs principales: moyen réel, moyen d'intensité, moyen d'interêt, moyen réfléchi, moyen réciproque, moyen passif" (1943, 64). En un trabajo más reciente, y de cierta influencia a pesar del relativamente insólito modelo teórico, Babcock (1970) sostiene que "the affix *se* is, in all of its occurrences, the auxiliary of the middle voice" (p. 39).

En otros trabajos se utiliza el término "voz media" para referirse a todas o a algunas de las "cuasi-reflejas"⁶, aunque algunos autores llegan a incluir las reflexivas⁷ o las "pasivas reflejas"⁸. Sólo a una concepción restringida del concepto de "voz media" como la que aparece en estos autores se le pueden aplicar, creemos, las críticas que hace Alarcos (1951, 98-100, recogidas en Alarcos, 1980³, cap. III) a la existencia de formas de diátesis en español:

No podemos, por ahora, aceptar con seguridad en español la existencia de morfemas de *diátesis*, pues sus posibles formantes recubren indiferentemente las tres clásicas diátesis del griego; lo cual no quiere decir que el español sea incapaz de expresar esos contenidos, pero sí que estos carecen de forma lingüística diferenciada en castellano" (1951, 100).

No hay nada que objetar a lo anterior si se entiende que el contenido "medio" sólo aparece en algunas CPs (Alarcos ejemplifica con *Juan se ha bebido el vino*), pero no en otras que, para él, tienen contenido activo (*Juan se ha bañado*) o pasivo (*se ha difundido la noticia*). Otra cosa sería si para definir el funcionamiento en el sistema del español de *todas* las CPs podemos utilizar un concepto similar (o igual) al de voz media. En este caso lo que hay que hacer es insertarlo en una definición adecuada de la categoría voz y delimitarlo en español a partir de sus relaciones opositivas con los otros términos de la categoría.

⁶ Además de los citados en la nota anterior, v. Lázaro (1963).

⁷ Como Molina Redondo (1974).

⁸ Como Pottier (1970), aunque separa el "intransitivo medio" y el "medio-pasivo".

En un trabajo reciente sobre la voz en español, que tomamos aquí como base de nuestro análisis, Jesús Pena (1982) sostiene que en español el papel de la forma pronominal concordada es el de indicar una determinada modalidad de voz, voz media, y que el desempeñar o no una función sintáctica es algo secundario. Para él, el contenido de la categoría voz (que nos informa “de la situación del sujeto en relación con el proceso expresado por el verbo” (p. 223)) y las opciones que permite coinciden en griego, latín y español. Existe en las tres lenguas una oposición diatética activa/media que “gira en torno a la noción de “afección” o “participación” del término “sujeto gramatical” en el proceso expresado por el verbo, ..., la voz media, término marcado de la oposición, indica que el sujeto se encuentra afectado por el proceso; la voz activa, término no marcado, bien indica que el sujeto no se encuentra afectado por el proceso, bien —caso de neutralización— no informa acerca de si está afectado o no” (pp. 247-248). Esta invariante de contenido (voz media = afección del sujeto) puede manifestarse en tres acepciones principales: media reflexivo/recíproca, media interna y media pasiva. La posibilidad de que la CP adopte alguna de estas variantes de contenido depende fundamentalmente de la estructura de la cláusula que permite o exige el verbo; en particular con los verbos transitivos, depende el carácter /+ animado/ o /- animado/ del sujeto o del implemento que permite el verbo en forma activa (cfr. pp. 235 y ss.).

En lo que sigue utilizaremos, salvo algunas diferencias de matiz, la delimitación de acepciones establecida por J. Pena, quien a su vez la toma de García Gual (1970), y su interpretación de las relaciones entre las distintas acepciones y el carácter /± animado/ de los elementos que intervienen o pueden intervenir en una cláusula con determinado verbo, intentando dar cuenta así de las relaciones entre acepciones de la CP y clasemática del sujeto y del predicado de que hablaba Cartagena. En lo demás dejaremos a un lado el discutible isomorfismo con el latín y el griego, que no nos interesa en este momento, y el status de la perífrasis “pasiva” en la categoría voz⁹. Fuera de esto, hay que definir

⁹ Sin entrar en el problema de las similitudes formales entre “pasivas” y “atributivas” (v. Alarcos (1966) y Lázaro (1975)), todo parece indicar que la CP y la perífrasis *ser* + participio no pueden considerarse simples variantes para expresar el contenido “voz media” en su acepción “media pasiva”, como parece sostener J. Pena (pp. 229-34). Estos dos “procedimientos” establecen una distinción formal en el contenido, de modo que la perífrasis con *ser* indica que existe un Agente distinto del sujeto afectado, mientras que la CP no indica tal cosa. Existiría entonces una oposición activa/media/pasiva girando en torno a dos nociones semánticas.

de un modo más objetivo la noción de "afección", que parece ser la clave para una comprensión adecuada del significado de las CPs en español, especialmente de las que aparecen con verbos transitivos. Tal como lo utiliza Pena, denota una relación semántica específica entre el elemento que funciona como sujeto en una CP y el proceso¹⁰; pero en ningún lado se explica cómo se pueden delimitar relaciones semánticas de este tipo en los elementos de la construcción.

En todas las caracterizaciones anteriores de la voz media se hace referencia a la relación semántica mantenida por el sujeto, mientras que los estudios citados anteriormente se referían directa o indirectamente al CD o al CI al caracterizar la CP. Parece posible combinar ambas perspectivas, superándolas, si relacionamos, como ya se ha sugerido, el esquema sintáctico que admite cada verbo en la forma "activa" con el que admite en forma pronominal. Son las similitudes y diferencias entre esos esquemas las que van a determinar, y explicar, lo que pase con el sujeto y el CD de la CP. Para dar cuenta de estas relaciones seguiremos los marcos funcionalistas recientes que reconocen la necesidad de distinguir en toda cláusula al menos tres estratos estructurales: sintáctico, semántico e informativo (cfr. Rojo, 1983, 75 ss.) Los dos primeros estratos se relacionan como forma de significante y forma de significado (Rojo, 1979), por lo que funciones sintácticas como "sujeto" y funciones semánticas como "Agente" o "Paciente" (o "Afectado", que viene a ser lo mismo) se condicionan recíprocamente en el marco del esquema sintáctico-semántico en que aparecen. Las relaciones regulares entre esquemas distintos (como la que existe, creemos, entre activa-transitiva y CP) pueden marcar una diferencia de asignación de función sintáctica a una misma función semántica. Utilizaremos entonces la igualdad de restricciones de selección por parte del predicado como índice de que la función semántica del elemento en cuestión es la misma en los dos esquemas, a pesar de que la función sintáctica sea distinta.

¹⁰ El concepto de afección está tomado también de García Gual (1970). Según este autor, es el que mejor traduce el término *πάθος* utilizado por los gramáticos griegos. El concepto de "participación" del sujeto en el proceso procede de Vendryes (1948). Benveniste (1950) define la media como aquella diátesis en la que "le verbe indique un procès dont le sujet est le siège; le sujet est intérieur au procès" (p. 172). En los tres casos las caracterizaciones se basan en la intuición y se utilizan nociones que no se definen independientemente de su conexión con las formas de voz media.

3. LAS CONSTRUCCIONES PRONOMINALES CON VERBOS TRANSITIVOS EN ESPAÑOL. INTENTO DE EXPLICACION

Como se ha indicado anteriormente, existen numerosas clasificaciones de los usos de la construcción pronominal en español. Si nos centramos sólo en las CPs con verbos transitivos, creo que podemos ceñirnos a tres acepciones principales (cfr. Pena, 1982), que podemos ejemplificar como sigue:

- (1) a. Las enciclopedias se venden bien
b. Se venden enciclopedias
c. Se firmó la paz por los embajadores
- (2) a. La fruta se pudrió
b. Los metales se dilatan con el calor
c. Juan se aburguesó
- (3) a. El se felicitó por su éxito
b. María se acostó
c. Juan y Pedro se insultaron

Las cláusulas que aparecen en (1) son ejemplos de un grupo de construcciones pronominales, las llamadas “pasivas reflejas”, relativamente bien caracterizado por la gramática tradicional. El sujeto en todas ellas es “paciente” o “término” de un proceso que tiene su origen en otro lado. En general, entendemos que existe alguien (una o varias personas) que “vende” o “firma” lo expresado en el sujeto, aunque sólo en (1c) se muestre explícitamente quién ha realizado la acción. Cartagena (1972) separa en dos grupos distintos (1a-b) y (1c), incluyendo las primeras entre las “CP de sujeto pasivo-indeterminado”¹¹ y la última entre las “CP de sentido pasivo”. Creo que, como primera aproximación, podemos considerar secundario que esté o no expresado el Agente y centrarnos en las características del sujeto y del predicado, que son comunes a los tres ejemplos citados. De hecho, en todas las estructuras similares a (1c) es posible eliminar el Agente; su expresión es puramente opcional, por lo que no se justifica el establecer dos estructuras distintas. Lo mismo cabe decir de las diferencias existentes entre (1a) y (1b): Existen diferencias de significado asociadas con el hecho de que en (1a) el sujeto aparece antepuesto y determinado (con el artículo) y en (1b) no. Aunque se ha llegado a argumentar que la estructura sintáctica es distinta¹², las diferencias hay

¹¹ Cartagena mezcla aquí dos nociones distintas: lo que está indeterminado es sólo el Agente. Hay un sujeto explícito: (*las*) *enciclopedias*.

¹² Cfr. Otero (1968), para quien *enciclopedias* en (1b) sería complemento di-

que buscarlas no en la estructura sintáctica sino en los valores del artículo en español y en la estructura informativa de la cláusula. En (1a) el sujeto es el *tema* de la cláusula (aquello de lo que se habla, el punto de partida de la enunciación), mientras que en (1b) no lo es. La posibilidad de que un elemento esté o no marcado como tema es, hasta cierto punto, independiente de la función sintáctica que desempeñe y los mismos contrastes los podemos encontrar en otras estructuras (p. ej. *llegan trenes* vs. *los trenes llegan*, *el pan lo compro aquí* vs. *compro pan aquí*).

El hecho esencial que hay que determinar es qué es lo que nos permite decir que en (1) el sujeto es siempre "Paciente" o "Término" y que existe un "Agente" que inicia el proceso, mientras que se acepta que en construcciones transitivas, "activas", el "Agente" es el sujeto y el "Paciente" el CD, como en

- (4) a. Alfredo vende bien las enciclopedias
 b. Alfredo vende enciclopedias
 c. Los embajadores firmaron la paz

Podemos observar que el sujeto de (1) es igual al CD de (4). Podría tratarse de una coincidencia accidental puesto que los mismos elementos léxicos pueden desempeñar distintas funciones, integrarse en diferentes estructuras sintagmáticas. Lo que nos permite establecer que tal coincidencia no es puramente accidental es, además de la similitud de significado, la observación de que los verbos *vender* y *firmar* (y otros muchos, como *pensar*, *decidir*, *sufrir*, *decir*, *comer*, etc.) en construcciones transitivas toman como sujeto un nombre o frase nominal animado y como CD sólo elementos no animados. Si estos verbos aparecen en CP el sujeto de ésta pertenece necesariamente a la misma clase de elementos que puede aparecer como CD de la construcción transitiva con cada uno de estos verbos. Llamemos A1 ("actante primero") al conjunto de elementos que pueden aparecer como sujeto de un verbo determinado en una estructura transitiva y A2 ("actante segundo") al CD de la misma construcción. Lo que caracteriza entonces a las CPs de (1) es que seleccionan como sujeto A2 en lugar de A1. Si admitimos que las identidades de restricciones de selección por parte del predicado se deben a que la relación semántica es básicamente la misma (i.e., a que A2 desempeña la misma función semántica en ambas estructuras), (1) y (4) tendrían estructuras semánticas parcialmente idénticas. Manteniendo la terminología tra-

recto y la construcción "correcta" debería ser *se vende enciclopedias*. También para M. Moliner (1966, s.v. *se*) el papel de ese sustantivo en (1b) "es conceptualmente el de complemento directo".

dicional, en (4) tendríamos un esquema semántico “Agente”-“Proceso”-“Paciente” y un esquema sintáctico SUJ-PRED-CD, mientras que en (1) tendríamos “Paciente”-“Proceso” y SUJ-PRED (y ocasionalmente un “Agente” como Circunstancial), junto con otros elementos funcionales que pueden ser comunes a ambas construcciones. Las diferencias semántico-sintácticas estarían marcadas en este último caso por medio de la forma /se/.

Pasando a los ejemplos contenidos en (2), existen diferencias importantes de significado con respecto a (1). Lo que se expresa ahora es un Proceso que “afecta” al sujeto y nada más que a él. No está implicado nadie ni nada como iniciador del proceso. Mientras que en la “pasiva refleja” hay, utilizando la expresión de Pottier (1970, 54), “una evocación biactancial”, pues, aunque sólo se mencione al Paciente, está implícita la existencia de un Agente que lleva a cabo el Proceso, en las CPs de (2) sólo se expresa un cambio de estado (o la potencialidad de cambio con alguno de los valores del presente como en (2b)) por parte del sujeto y sólo está implicado (y expresado) un actante, del mismo modo que en las estructuras con verbos intransitivos (*la fruta maduró*). Las CPs de (2) no tienen sentido pasivo, sino que responden más bien a la definición de Reichenkron (1933, 2) del sentido medio: “An den Subjekt vollzucht sich eine Veränderung” o, utilizando la definición de Benveniste, “le verbe indique un procès dont le sujet est le siège; le sujet est intérieur au procès” (1950, 172). Llamaré a este sentido “medio-interno”, dado que utilizaré, como Pena (1982), “voz media” con un valor más amplio.

Otra diferencia notable entre la “pasiva refleja” y la “media-interna” es que esta última permite tanto un sujeto inanimado como animado, mientras que la “pasiva refleja” sólo lo permite, en principio, inanimado. Estas diferencias, sin embargo, son una consecuencia previsible de la clase de verbos empleados en estas construcciones. También las CPs de (2) se oponen a construcciones transitivas con el mismo verbo y sin la forma /se/:

- (5) a. La lluvia pudrió la fruta
 b. El calor dilata los metales
 c. La buena vida aburguesó a Juan

Con estos verbos, lo mismo que con los anteriores, la CP selecciona como sujeto a A2, lo que en la “activa” puede ser CD. El que, a diferencia de la “pasiva refleja” no se entienda en (2) un Agente que realiza la acción está, sin duda, en relación con el carácter no animado del sujeto de (5). Al oponer (1) a (5), oponemos un proceso monoactancial a un proceso

biactancial en el que conceptualmente A1, de carácter inanimado casi siempre, expresa la "causa" de que se desarrolle el proceso de cambio en A2¹³. Las construcciones transitivas de (5) podrían parafrasearse como "la lluvia hizo que se pudriera la fruta", "el calor hace que los metales se dilaten", "la buena vida hizo que Juan se aburguesara". Desde el punto de vista de la CP, que es la más frecuente con estos verbos (y, por así decirlo, la "no marcada" semánticamente)¹⁴, la estructura transitiva añade un actante, por lo que debemos entenderla, siguiendo a Tesnière, como "causativa", término que está de acuerdo con el significado aportado por estas construcciones¹⁵.

Así pues, las diferencias de significado entre (1) y (2) se deben principalmente a las diferencias entre los verbos que aparecen en cada acepción, las cuales se manifiestan en el hecho de que unos tienen en la "activa" como sujeto un Agente animado y con verbos como *pudrir*, *dilatar*, *aburguesar* (y algunos otros) el sujeto de la "activa" tiene valor "causativo" y es normalmente inanimado¹⁶.

Observando ahora los ejemplos de (3) podemos determinar su valor semántico-funcional del mismo modo que con los anteriores oponiéndolos a estructuras con el mismo verbo pero sin la forma pronominal. Con cualquiera de estos verbos podemos encontrar estructuras transitivas cuyo sujeto es el mismo que aparece en las construcciones pronominales de (3):

- (6) a. El felicitó al presidente por su éxito
- b. María acostó al niño
- c. Juan y Pedro insultaron a todos los presentes

lo cual nos permite afirmar que el constituyente inicial de estas cláusulas mantiene tanto en las estructuras transitivas de (6) como en las CPs de (3) el mismo status sintáctico y semántico. Con estos verbos, los elementos que ocupan la función sintáctica sujeto pertenecen a la misma clase léxica que los que desempeñan la misma función sintáctica en el esquema

¹³ Como otras estructuras, la CP permite que el proceso pueda ser especificado por un número indefinido de Circunstanciales, entre los cuales alguno puede indicar la "causa" del proceso y ser conceptualmente similar al Sujeto de la estructura transitiva, como ocurre en (2b). (Cfr. infra, 3.3.).

¹⁴ García Gual señala que en griego la voz activa tiene valor factitivo (i.e. causativo) con verbos que originariamente eran sólo medios.

¹⁵ Cfr. Tesnière (1959, 260). También Chafe (1970, 128 y ss.) y Pena (1982, 236 y ss.).

¹⁶ No voy a entrar ahora en si Agente y "Causativo" son dos funciones semánticas distintas o sólo dos variantes de una misma función semántica.

transitivo. Hasta ahora, este hecho lo hemos considerado como un indicio de que la relación semántica con el verbo era la misma: tanto en (3) como en (6) el sujeto desempeñaría la función semántica Agente. Por lo tanto, estos verbos admitirían, entre otras, las siguientes estructuras sintáctico-semánticas:

(7) A1_{SUJ} - PRED - A2_{CD}

(8) A1_{SUJ} . *se* - PRED

donde todavía hay que determinar el valor de *se*. El carácter agentivo del sujeto de (8) también lo podemos comprobar indirectamente en el hecho de las CPs con estos verbos no admiten ser incrementadas con ningún otro Agente (**él se felicitó por Juan por su éxito*), lo cual sí es posible en la "pasiva refleja", en que el sujeto no es Agente. Además, caben determinados circunstanciales como los de significado final o ciertos modales que parecen exigir o presuponer la existencia de un Agente (*María se acostó con la intención de descansar*).

Sin embargo, hay que señalar que el mismo razonamiento que hemos aplicado a los elementos que pueden aparecer como sujeto en (7) lo podemos aplicar también al CD de la misma estructura. Como CD aparecen también normalmente seres animados con estos verbos, con lo cual los elementos que aparezcan en este espacio funcional pueden ser los mismos que funcionan como sujeto en la CP:

- (9) a. Todos lo felicitaron por su éxito
 b. Alberto acostó a María
 c. Andrés insultó a Juan y a Pedro

El sujeto de la CP coincide, pues, tanto con A1 como con A2 de (7), lo que parece concordar con la idea tradicional de que en CPs como las de (3) la persona designada por el sujeto es al mismo tiempo Agente y Paciente, iniciador de un proceso que se resuelve en sí mismo¹⁷.

El problema, desde el punto de vista estructural, es determinar qué rasgos de contenido son pertinentes en la estructura gramatical del español, cómo se organiza el sistema para permitir que estas CPs tengan

¹⁷ Las recíprocas, que en muchas gramáticas se separan de las reflexivas, no son sino una variante contextual de estas últimas. En *todos se felicitaron por el éxito*, una vez que está dado por el verbo *felicitar* que esta CP debe tener sentido reflexivo, lo único expresado es que *todos* es Agente de un proceso cuyo Paciente es también *todos*. Le queda al contexto la indicación de si esto ha de entenderse como "cada uno a sí mismo", como "unos a otros" dentro del "todos" o como ambas cosas a la vez.

tal significado. Como hemos visto (supra 2.1.), la solución de Alarcos consiste en mostrar las semejanzas estructurales entre (3) y (6). Formulado en nuestros términos, dado que en (7) A1 y A2 admiten la misma clase de elementos, cabe esperar que en enunciados concretos la persona designada por el sujeto y la designada por el CD sean la misma; en este caso tenemos que utilizar obligatoriamente la CP en lugar de, p. ej., **María acostó a María*, con lo que las “reflexivas” no se diferenciarían en su estructura sintáctica ni semántica de las transitivas con los mismos verbos. El sujeto sería Agente y las funciones de Paciente-CD estarían desempeñadas por *se*, entendido como un pronombre que remite anafóricamente al sujeto¹⁸.

Otra posible interpretación de las CPs de (3), que creo que permitirá mostrar mejor el valor unitario subyacente a todas las CPs del español actual, pone el acento en el carácter pasivo de la persona designada por el sujeto. En este punto seguiremos a Pena (1982), para quien todas las acepciones de la voz media, expresada en español por medio de la CP, tienen en común la “afección” del sujeto. En la misma línea, más explícita es C. Gómez Molina (1981, 151) al decir que

en las construcciones con sentido reflexivo —o recíproco— el actante único es automática e íntegramente el paciente. El que sea también el ejecutor de la acción no modifica en nada esta afirmación. Puesto que es casual y variable, esta participación sólo puede ser accesoria.

3.1. *Las construcciones pronominales en el sistema del español*

Acabamos de ver que las construcciones pronominales con verbos transitivos presentan tres acepciones principales que en cierto modo son bastante divergentes, pero que presentan algunas características comunes en su relación con las estructuras transitivas en que pueden aparecer los mismos verbos. Es posible encontrar un rasgo común de significado que defina todas las acepciones de la CP. Esta nos indica siempre que se ha seleccionado como sujeto aquello que en la activa transitiva podría aparecer como CD. Entre la CP y la construcción no pronominal transitiva existe para cada verbo una relación del tipo:

¹⁸ Alarcos no utiliza en ningún caso las nociones de Agente y Paciente desde un punto de vista formal, sólo las de Sujeto e Implemento. Lo que me interesa señalar es que para él existe identidad de estructura sintáctica entre “transitivas” y “reflexivas”, y que esta identidad se podría extender a la estructura semántica, si se define ésta con criterios formales.

(10) A1_{SUJ} - PRED - A2_{CD} → A2_{SUJ} - *se* - PRED

En la estructura activa se considera el proceso desde el punto de vista del Agente o Causante del mismo (A1), el cual produce un efecto de cualquier tipo sobre el Paciente (A2). En la CP se enfoca el proceso desde el punto de vista del Paciente, presentado como afectado por el proceso, sin que se exprese positivamente en la estructura nuclear de la cláusula cuál es el origen de ese proceso. En cualquiera de sus acepciones, la CP con verbos transitivos indica siempre que al sujeto le ocurre algo. Todas las demás matizaciones de significado que se puedan encontrar en enunciados concretos habrán de ser consideradas, desde el punto de vista de la CP, como variantes de contenido posibilitadas por lo que es una sola invariante.

Este significado funcional se expresa junto al verbo por medio de las formas del paradigma /me, te, se, nos, os, se/ concordantes en persona y número con el sujeto y el predicado. Como contenido, caracteriza globalmente a la cláusula, operando sobre la organización sintáctica de las funciones semánticas que intervienen en la predicación. Por ello, debemos afirmar que la CP (en su conjunto, no una de sus acepciones) sirve en español para expresar una forma de diátesis o voz, si en esta categoría hemos de incluir los distintos modos de concebir las relaciones entre el predicado y sus argumentos o actantes. La forma “activa” del verbo (término no marcado de la oposición) selecciona como argumentos un conjunto x de actantes con determinadas funciones semánticas (entre las que podemos considerar como pertinentes ahora A1 y A2); la CP selecciona un número de actantes igual a $x-1$ y además selecciona como sujeto a A2, en lugar del esperado A1. Por su funcionamiento y por sus rasgos semánticos podemos denominar a esta forma de diátesis expresada mediante la CP con el nombre tradicional de “voz media”. No va en contra de esta interpretación el que la voz media en español se exprese mediante morfemas dependientes o clíticos y no mediante afijos flexivos o morfemas ligados al tema verbal (como ocurre por ejemplo en griego). Se trata de diferencias en los procedimientos de expresión y no en la organización de los sistemas gramaticales, donde debemos buscar que los términos que oponemos en el contenido estén diferenciados en la expresión, independientemente de cuál sea el procedimiento que los diferencie (cfr. Alarcos, 1951, 119).

Que activa y media sean dos formas de voz en oposición y que, por tanto, supongan dos perspectivas diferentes de presentación de la realidad no quiere decir que entre ellas haya una simple diferencia “es-

tilística”, como se ha sugerido a veces para la oposición activa/pasiva. Manteniendo dentro de lo posible los mismos elementos léxicos, activa y media no designan normalmente el mismo estado de cosas, aunque las diferencias de designación se puedan prever a partir de la relación de significado establecida en (10). Al eliminar en la voz media, o poner en un segundo plano, un actante (A1) presente en la activa, los argumentos comunes a ambas construcciones, siendo básicamente los mismos, se sitúan en una red de interrelaciones semánticas distintas. En la CP, además, factores como el contexto o el significado léxico del verbo pueden atribuir al sujeto de la CP valores semánticos que no están dados por esta forma y que no están presentes en el CD de la activa. Así ocurre especialmente en las reflexivas, en las que el sujeto no es sólo Paciente, sino que además es Agente. De estos dos rasgos sólo el primero es aportado por la CP. Una cláusula como *El se lava* entendemos que es manifestación de la invariante relacional semántico-sintáctica

(11) (El)A2_{SUJ} - (se lava)_{PRED}

que tiene como variante condicionada por el tipo de elementos léxicos que aparecen en la construcción

(12) (El)A2 (= A1)_{SUJ} - (se lava)_{PRED}

donde se muestran las diferencias existentes con respecto a la estructura activa en cuanto al estado de cosas designado. Al mismo tiempo, (12) representa, en principio, el mismo significado que se refleja en la solución habitual dada a las reflexivas:

(13) (El)A1_{SUJ} - (se)A2 (= A1)_{CD} - (lava)_{PRED}

con la ventaja de que (12) permite mostrar mejor la unidad de funcionamiento de las construcciones pronominales del español.

3.2. Variantes de contenido de la voz media

Aceptando la pertinencia del valor de voz media como definitorio de la CP, podemos denominar a las tres acepciones de la CP que citamos más arriba “media pasiva” (el sujeto es Paciente y existe un Agente distinto de él), “media interna” (el sujeto es Paciente de un proceso en el que no se considera la existencia de un Agente) y “media activa” (el sujeto es Paciente y al mismo tiempo Agente)¹⁹. Del valor de lengua seña-

¹⁹ El término “media activa” (donde, como en los otros, el primer elemento indica el valor funcional y el segundo la variante contextual) tiene la ventaja de servir tanto para (3a) como para (3b). Sólo el primero puede considerarse como “reflexivo”

lado en (10) podemos obtener las distintas variantes de contenido que adopta la voz media en español a partir de las restricciones de selección impuestas por el verbo. Las variantes están condicionadas contextualmente por la naturaleza semántica del predicado. Si todos los verbos fueran siempre unívocos en determinados rasgos de significado, las variantes de la voz media estarían en distribución complementaria.

En una acepción como la media pasiva, el sentido particular que adopta la construcción se nos aparece más o menos del siguiente modo: Verbos como *comprar*, *vender*, *firmar*, etc. designan estados de cosas que, según nuestro conocimiento del mundo, sólo tienen lugar cuando los ejecuta un ser animado (a veces humano) como en

(14) Los libreros venden enciclopedias

Esta condición se manifiesta lingüísticamente en el hecho de que el verbo exige en la activa sujeto animado, como en (14), y carecen de sentido (salvo "usos figurados" o recategorizaciones al operar en distintos "universos de discurso") las construcciones transitivas con estos verbos cuyo sujeto es inanimado:

(15) *la puerta vende enciclopedias

En cualquier otra construcción con verbos como *vender*, aunque no aparezca ni pudiera aparecer un Agente, éste seguiría estando presente como participante en el proceso *designado* por el verbo. En

(16) Se venden enciclopedias

no hay Agente expresado, pero nuestro conocimiento de las cosas nos indica que las enciclopedias se venden sólo si hay alguien que las venda. Por eso, por muy indeterminado que esté el vendedor, podemos decir que en (16) hay un Agente humano inespecificado, que viene dado por el significado léxico del verbo *vender* y no por la CP. Al analizar el significado global de un enunciado como (16) hay que tener en cuenta tanto el aportado por la construcción como el aportado por los elementos léxicos que la integran; pero al observar las cosas desde el punto de vista de la CP hay que separar claramente uno y otro. En este sentido

en el sentido de que "existe un desdoblamiento del sujeto como actor-actuado" (Cartagena, 1972, 51). Este "desdoblamiento" se manifiesta en la posibilidad del refuerzo contrastivo *a sí mismo*, posible en (3a), pero no en (3b). En general, la "reflexividad", entendida de este modo, no aparece con verbos de movimiento (*se acuesta*, *se levanta*, *se sienta*, *se pone*, etc.) aunque esto no es óbice para que el sujeto animado de estas CPs pueda ser considerado Agente y Paciente, objeto de un movimiento que él mismo realiza voluntariamente.

“puede decirse que el *se* que aparece en una CP de sentido pasivo ‘posibilita’ el cumplimiento de la pasividad, pero en ningún caso es lícito afirmar que la ‘expresa’ ” (Cartagena, 1972, 118).

Procesos análogos nos llevan a la interpretación media activa y media interna. Con los verbos que exigen la existencia de un Agente animado y cuyo Paciente es también animado, la CP presupone (les deja a los verbos presuponer) igualmente la existencia de un Agente; pero ahora esta función semántica se le asigna al primer elemento que por su significado léxico puede cumplirla, el sujeto animado. Verbos que como *podrir*, *dilatarse*, *aburguesarse* tienen en CP sentido medio interno designan procesos que pueden ser concebidos en sí mismos, independientemente de qué los provoque; en la construcción transitiva, por oposición a la CP, intervienen dos argumentos y el primero expresa la causa o la “Fuerza” iniciadora del proceso, que en ningún caso está presupuesta por éste del mismo modo que con los verbos considerados anteriormente. En principio, este argumento es no animado, aunque con verbos de semántica particular puede ser animado.

Así pues, la realización en el habla de las variantes de contenido condicionadas por el contexto que presenta la voz media en español puede formularse del siguiente modo: Si el verbo se construye en activa con un Agente animado, este debe presuponerse en la media, tal como ocurre en la media activa y en la media pasiva. En segundo lugar, si en la CP se presupone la existencia de un Agente, debe ser obligatoriamente el sujeto si éste es animado (media activa)²⁰ y es alguien (cualquiera, la gente, nadie en concreto) distinto del sujeto si éste es inanimado (media pasiva)²¹. La acepción media interna es, en este sentido, la más neutra por no estar sujeta a implicaciones de este tipo.

²⁰ Esta condición explica que la CP con sujeto animado (*me felicito*) no pueda tener sentido pasivo, lo cual constituye una diferencia importante con respecto a la voz media de lenguas como el griego o con respecto a la CP de una lengua como el rumano.

²¹ Se ha dicho muchas veces que una de las características de la “pasiva refleja” (mediopasiva) es el ser sólo de 3ª persona. La restricción a la 3ª persona no es sino una consecuencia de que el sujeto de las mediopasivas tiene que ser en español forzosamente no animado, que es lo determinante en este caso. Si el sujeto de la CP es animado, automáticamente hay que interpretarla como media activa o media interna.

(17)

(CP)	Sujeto de la CP (= A2)		Sujeto de la activa (= A1)	
<i>Media-interna</i>	Paciente	± animado	± animado	– Agente
<i>Media-activa</i>	Paciente (= Agente)	+ animado	+ animado	+ Agente
<i>Media-pasiva</i>	Paciente (≠ Agente)	– animado		

Dado el cuadro (17) no parece difícil asignar un sentido unívoco a cada una de las ocurrencias de la CP, e incluso prever qué sentido particular adoptará un verbo en CP si antes conocemos su comportamiento en construcciones transitivas. No obstante, hay que tener en cuenta que un mismo verbo puede admitir más de un sentido en CP y que incluso un enunciado concreto en el que aparezca una CP puede estar indeterminado en cuanto a cómo debe interpretarse la construcción. Esto es así porque la mayoría de los verbos del español admiten en la activa sujetos y CDs de distinto tipo, con lo que pueden entrar en distintas casillas del cuadro de (17). El número de variantes de contenido que admite la forma pronominal de un verbo cualquiera es proporcional al número de variantes de construcción que admite ese verbo en la forma activa.

Verbos como *oir*, *ver*, *escuchar*, *entender*, *cuidar*, etc. suelen construirse en activa con un Agente animado, dada la naturaleza de los procesos que designan, y con un Paciente, como CD, que puede ser tanto animado como inanimado

- (18) a. Veo las montañas desde aquí
 b. Veo a Juan

La CP seleccionará como sujeto al Paciente (A2) que, por tanto, podrá ser tanto animado como inanimado, con lo que tendremos sentido mediopasivo o medio-activo (casi siempre reflexivo/recíproco) según cuál sea el sujeto de la CP

- (19) a. Se ven las montañas desde aquí
 b. Al entrar, se vio en el espejo del fondo

“Pasividad” y “reflexividad” están, con estos verbos, en distribución com-

plementaria. La naturaleza semántica del sujeto nos lleva a una interpretación o a otra, aunque no hay que olvidar que estamos ante variantes de contenido y que no es imposible el salto de una a otra, a pesar de los rasgos del sujeto.

A diferencia de los anteriores, verbos como *hundir*, *abrir*, *cerrar*, *quemar*, etc. designan un proceso de cambio que afecta a un objeto y que puede ser provocado tanto por un Agente animado como por una Causa o Fuerza inanimada

- (20) a. Los guerrilleros hundieron el puente
 b. El peso hundió el puente
 c. Juan quemó el bosque
 d. El incendio quemó todo el bosque

Las construcciones pronominales correspondientes

- (21) a. El puente se hundió
 b. El bosque se quemó

se interpretan normalmente, fuera de contexto, como si no existiera ningún Agente (media interna), pues en principio nada obliga a otra cosa. Podemos entender (21) como procesos de cambio que afectan al sujeto sin necesidad de más explicaciones. Ahora bien, el camino no está cerrado a la existencia de un Agente animado, no exigido pero permitido por el verbo, y determinados elementos de la situación o del contexto lingüístico (por ejemplo, circunstanciales de Instrumento, Finalidad, algunos de Modo)²² pueden hacer, por congruencia semántica, que se presuponga la existencia de un Agente y que la CP se entienda como media pasiva

- (22) El puente se hundió con dinamita para evitar que pasara el ejército invasor

Así pues, tenemos dos tipos de factores contextuales que operan sobre el significado de la voz media en español. De un lado, la clasemática de los elementos obligatorios con una CP, el sujeto y el predicado; de otro, si lo anterior no es suficiente para dar una interpretación unívoca (o bien redundando en una interpretación determinada) las implicaciones que se siguen del contexto verbal o extraverbal.

Las diferencias de sentido entre las CPs son borrosas y los límites entre una y otra acepción pueden llegar a desaparecer. El sistema del español indica por medio de la CP que al sujeto le ocurre algo, pero no existen procedimientos formales unívocos que diferencien las posibles acepciones. Es la norma del español la que nos hace elegir una mejor que

²² Cfr. Cartagena (1972, 139).

otra en determinados contextos y/o cuando ocurren determinados elementos léxicos en la construcción. Al tratarse de elementos de sustancia del contenido es de esperar que no existan límites definidos entre ellos. Así, en CPs con sujeto inanimado el sentido oscilará normalmente entre el medio-interno y el mediopasivo, incluso con verbos que, en principio, parecen predisponer a uno más que a otro. En buen número de casos será prácticamente imposible decidir el sentido, si las especificaciones del contexto no son lo suficientemente precisas. Es lo que puede ocurrir en enunciados como los de (21). Es más, dado que no hay diferencias en el plano de la expresión con respecto al sentido medio-activo, éste no es imposible tampoco con un nombre inanimado como sujeto (recategorizado como animado por el hecho de ser Agente y capaz de actuar por sí mismo), aunque en este caso son casi imprescindibles especificaciones contextuales que hagan más natural una interpretación que es la más lejana de la esperada²³. Del mismo modo, las CPs con sujeto animado oscilarán entre la media-activa y la media-interna, sin que existan límites definidos entre una y otra.

De los verbos que en CP se construyen con sujeto animado, por exigir o permitir en la activa que el CD lo sea, se puede esperar de las condiciones normales que rigen la elección de las variantes de contenido de la CP que aparezca la media-activa o la media-interna con aquellos cuyo A1 puede ser tanto animado como inanimado. Sin embargo, rara vez son posibles en CPs con sujeto animado dos sentidos divergentes. Los llamados "verba affectuum" que tienen sujeto animado en CPs como *me aburro*, *me alegre*, *me avergüenzo*, *me preocupa*, etc. se pueden oponer a estructuras transitivas tanto con A1 animado como inanimado, por lo que sería de esperar que en CP se diera el sentido reflexivo o el de proceso interno al sujeto. Tal cosa no ocurre y *él se aburre* sólo tiene una interpretación, media-interna, y no es posible entenderla como reflexiva, tomando al sujeto como Agente que realiza una acción cuyo término es él mismo. Como señala Cartagena

me avergüenzo designa un mero suceder en el cual el actor es centro y asiento, pero de ningún modo sujeto y objeto [i.e., Agente y Paciente, J.G.M.] del proceso (1972, 64).

La prueba de que el sujeto de la CP no desempeña la misma función se-

²³ Cfr. "Y cuando alguna vez se les ha ocurrido ponerse a moler, es decir, a pensar, como no tienen trigo, *las muelas se muelan a sí mismas* y se desgastan" (Unamuno, apud Gómez Molina, 1981, 129).

mántica que A1 /+ animado/ en la activa, la tenemos en que éste puede ser expresado en la CP por medio de una frase preposicional

- (23) a. Los alumnos se aburrían con aquel profesor
 b. Juan se cansó de María
 c. Juan se preocupa por sus hijos

Además, ante la posibilidad teórica de que una misma persona desempeñe dos funciones semánticas, equivalentes a las de A1 y A2, el modo de estructurar sintácticamente tal contenido no sigue las pautas del reflexivo sino más bien las de la media-interna. No es posible *a sí mismo* y en cambio es posible que el término de frases preposicionales como las que aparecen en (23) sea un pronombre tónico correferencial con el sujeto

- (24) a. ?? Me avergüenzo a mí mismo
 b. Me avergüenzo de mí mismo

Con todo, aunque estos verbos tienden a interpretar A1 /+ animado/ como Causativo más que como Agente y el sentido de estas CPs tiende a inclinarse claramente hacia la media interna, hay que señalar que lo que tenemos es más bien una indiferenciación entre media activa y media interna y que no es imposible encontrar en algunos ejemplos cierto grado de Agentividad o de voluntariedad en el sujeto de la CP.

Las CPs con sujeto animado también pueden llegar al sentido medio-pasivo, con una interpretación no agentiva de lo que parece un ente animado. Las gramáticas suelen citar construcciones como

- (25) Se necesitan aprendices

en que el actante mencionado no se refiere a personas individualizadas sino a la clase (profesión, grupo social, etc.). La consideración como inanimado es coherente con otros fenómenos sintácticos (por ejemplo, la falta de marca en el CD, *busca aprendices*, interrogación mediante *qué* y no *quién*, etc.). No creo que deban considerarse un caso especial entre las mediopasivas, como tampoco lo son aquellas en un nombre animado designa objetos por un proceso metonímico (*Pronto se editarán los poetas clásicos en la editorial X*). El hecho es que, sean cualesquiera los elementos léxicos presentes en la construcción, el sistema lingüístico no impide ninguno de los significados comprendidos bajo el valor general de la voz media.

3.3. La expresión de "A1" en la CP

En la relación entre activa y media que presenté en (10), la voz

media se caracteriza por su recesividad y por seleccionar A2 como sujeto. No hice allí ninguna mención a A1, pero esto no quiere decir que no pueda ser expresado sino que no puede entrar, como elemento diferenciado, entre los actantes nucleares de la cláusula (para lo que aquí nos interesa, el sujeto y el complemento directo), que son los que definen el punto de vista desde el que se contempla el proceso designado. Parece posible, en principio, expresar A1 como argumento periférico, matizando lo que está contemplado desde otro punto de vista.

No puede aparecer en la media activa un complemento circunstancial que designe un Agente, porque en esta acepción el sujeto ya soporta este valor semántico, además del de Paciente:

(26) *Juan se lava por alguien

(27) *Juan se levanta por alguien

En cambio, en la media-interna y en la media pasiva, que no atribuyen a su sujeto la función semántica de A1, queda vía libre para poder expresarlo si se estima necesario.

Con verbos que interpretan A1 como Causativo y cuya CP se entiende como media-interna es característico que se pueda oponer sistemáticamente la estructura activa a una CP incrementada por un fprep de sentido equivalente al aportado por A1 en la activa

(28) a. El golpe rompió el cristal

b. El cristal se rompió de/con/por el golpe

(29) a. La noticia alegró a Juan

b. Juan se alegró de/con/por la noticia

de/al oír la noticia

(30) a. Me admira la agudeza de Juan

b. Me admiro de la agudeza de Juan

Sin embargo, existen serias objeciones a la consideración de que tanto el sujeto de la serie (a) como la frase preposicional de la serie (b) desempeñan la misma función semántica. De un lado, es posible generalmente expresar una causa del proceso independientemente de la voz verbal o del tipo de estructura nuclear. No hay rasgos formales claros que demuestren que la frase preposicional introducida por *con/por* o *de* incrementando a una CP tiene una función semántica distinta de la que tiene una frase introducida por la misma preposición en otras estructuras sintácticas cuyo predicado no permite que el término de la preposición pueda aparecer como sujeto. Por otra parte, en (28) y (29) es posible expresar el presunto A1 por medio de diferentes formas. Estas no son simples variantes de ex-

presión porque el significado es diferente para cada una de ellas. Admitiendo que tales frases sirven de soporte a la noción de Causatividad, hay que admitir también que cada preposición añade algo al significado, distinto para cada preposición y básicamente común con lo que expresa la misma preposición en otros contextos.

Distinto es el caso de la media pasiva. Como se ha dicho anteriormente, esta acepción está condicionada al hecho de que A1 sea Agente animado. Caso de expresar éste en la CP, sólo puede hacerse por medio de la preposición *por*

- (31) a. La puerta se abre por Fernando
b. La paz se firmó por los embajadores

Mientras que en la media interna es posible expresar el Causativo por medio de distintas preposiciones, no es posible en la media pasiva expresar el Agente de otro modo

- (32) *La puerta se abre con/de Fernando

Además, en (31) no están asociados a la frase preposicional otros matices de significado (relacional) que el de ser Agente de la acción. Hay, creo, un proceso de gramaticalización que lleva a esta preposición a perder parte de su significado hasta servir de marca de expresión del Agente en construcciones no activas. Esta posibilidad formal se desarrolló en la CP a partir del paralelismo de significado con la pasiva con *ser*; pero con la CP no está totalmente fijada en la norma del español. Dejando aparte su baja frecuencia (debida sobre todo a que se toma el proceso desde el punto de vista del Paciente, poniendo en segundo plano o no considerando al Agente), hay diferencias entre los hablantes de español sobre la aceptabilidad de (31). Aunque hay hablantes que las utilizan (sobre todo en la variedad escrita), algunos gramáticos las juzgan incorrectas y a muchos les parecen dudosas²⁴.

4. OTRAS CONSTRUCCIONES PRONOMINALES

Aunque el objeto inicial de este trabajo es sólo el estudio de las construcciones pronominales monoactanciales con verbos transitivos, no estará de más examinar el resto de las CPs a la luz de lo visto anteriormente con

²⁴ R. Seco (1930, 182), Gili (1961, 73), Academia (1973, 379) y Cartagena (1972, 110 ss.) las admiten como perfectamente válidas. En cambio, Academia (1931, 259), Moliner (1966, s.v. *se*) y Molina Redondo (1974, 25) las rechazan.

el fin de plantear someramente la posibilidad de una comprensión global de todas las construcciones pronominales del español. Me limitaré entonces a plantear las posibles líneas básicas de investigación sin entrar en detalles.

4.1. Las llamadas 'reflexivas indirectas'

Se trata de construcciones caracterizadas por constar de una estructura sintáctica SUJ-PRED (-CD) con el verbo en forma pronominal, que podemos oponer a una estructura SUJ-PRED (-CD) -CI con el verbo en forma activa, como ocurre con las ejemplificadas en (1), opuestas a las correspondientes de (2)

- (1) a. Se dijo que tenía que cambiar
 b. Se lava las manos
 c. Se rompió una pierna
 d. Se interesa por la lingüística
- (2) a. Le dijo que tenía que cambiar
 b. Le lava las manos
 c. Le rompió una pierna
 d. Le interesa la lingüística

Podemos atribuir también aquí a la CP la función de expresar las variaciones producidas en la estructura sintáctico-semántica de la cláusula con el verbo de que se trate, pues la CP permite la mención de un actante menos que la activa, el CI, que designaría a la misma persona que en la CP aparece como sujeto. El lazo común entre estas construcciones y las estudiadas anteriormente consiste en que la CP selecciona un sujeto distinto del esperado, bien lo que en la activa es CD, bien lo que es CI, y en que la CP admite un argumento nuclear menos que la activa:

- (3) A1_{SUJ} - PRED - A2_{CD} - (A3_{CI}) → A2_{SUJ} -se-PRED - (A3_{CI})
 (4) A1_{SUJ} - PRED - (A2_{CD}) - A3_{CI} → A3_{SUJ} -se-PRED - (A2_{CD})

Las CPs que son realización de (3) pueden tener sentido medio-pasivo, medio-interno o medio-activo (que incluye la reflexividad), según las condiciones contextuales mostradas en 3.2. Las CPs que son realización de (4) sólo pueden tener sentido medio-activo (como (1a-b) y, en una de sus interpretaciones, (1c)) o sentido medio-interno, como (1c-d), ya que parece existir la restricción de que A3 sea /+ animado/. Con la media-interna también aquí es posible expresar A1 con una frase preposicional, como en (1d). Queda por comprobar la rentabilidad de la ope-

sición establecida en (4) y las condiciones contextuales que rigen sobre ella.

4.2. Las "impersonales con /se/"

Con verbos intransitivos, o usados como tales, partimos de construcciones en las que no aparece CD (a veces tampoco CI) junto al verbo en forma activa. En estas condiciones la CP no puede operar de mismo modo que en todos los casos anteriores; pero esto no quiere decir que no sea posible utilizarla. En

- (5) a. Se cantó y se bailó hasta las tres
b. Se vive bien aquí

la CP afecta al único actante que mencionaría la activa, el sujeto, que queda inespecificado. La conexión existente entre estas impersonales y las mediopasivas, recogida en casi todas las gramáticas, parece evidente si tenemos en cuenta que el actante que deja inespecificado la "impersonal con /se/" es siempre humano. Las mediopasivas tienen como función primaria seleccionar al Paciente (A2) como sujeto y como función secundaria dejar inespecificado un Agente humano. Esta función secundaria se convierte en primaria en las impersonales, con lo que prima el carácter recesivo de la CP, al no ser posible elegir un sujeto distinto del esperado (cfr. Frajzyngier, 1982).

Independientemente de cuál sea anterior diacrónicamente, la impersonalidad con verbos intransitivos ha permitido a la CP expresar el mismo sentido en estructuras con un CD /+ animado/.

- (6) Se martirizaba a los cristianos

en las que la CP impide la mención del primer actante, pero no por ello selecciona como sujeto al único actante mencionado. Con ello, tenemos dos posibilidades de estructurar una CP con verbos que en activa tienen un CD animado. Junto a (6) existe

- (7) Los cristianos se martirizaban

que, al tener sujeto animado y exigir el verbo la existencia de un Agente, toma la acepción media-activa (reflexiva-recíproca): el sujeto es entendido como Agente y Paciente. En cambio, en (6), al permanecer el actante mencionado como CD, no puede ser interpretado como Agente, sólo puede ser entendido como Paciente afectado por la acción de otro Agente (humano e inespecificado). Las impersonales con estos verbos están, pues, perfectamente motivadas semánticamente.

Las distintas posibilidades de estructuración sintáctica de (6) y (7) nos permiten distinguir si un actante animado marcado como Paciente es o no Agente al mismo tiempo. Si el actante mencionado con la CP es inanimado ya no es posible interpretarlo como Agente, por lo que lo mismo si aparece como CD de la CP que si aparece como sujeto sólo se puede entender con verbos de este tipo como Paciente afectado por la acción de un Agente inespecificado. Las diferencias en la estructura sintáctica ya no sirven para marcar diferencias de significado y la norma del español fija la utilización de la construcción con sujeto (*se venden libros*), aunque se utiliza también la construcción impersonal (*se vende libros*). A una misma estructura semántica (Proceso - Paciente inanimado - Agente humano inespecificado) corresponden dos estructuras sintácticas²⁵ en variación libre²⁶. Son dos posibilidades funcionales distintas de la CP que confluyen en su sentido debido a la naturaleza de los elementos implicados.

4.3. Pérdida del rendimiento funcional. CPs con verbos intransitivos y otras

La CP tiene, en todas sus funciones examinadas hasta ahora valor recesivo y marca que existe un actante menos que en la estructura activa correspondiente informando al mismo tiempo de la naturaleza del sujeto o bien de que éste no está especificado. Pero la oposición activa/media es una oposición privativa, en la que el término no marcado (activa) puede incluir alguno de los valores del término marcado. Además, la oposición puede llegar a suspenderse en determinadas condiciones, con lo que se llegaría a cualquiera de las siguientes soluciones: que la norma del español fije la utilización de una de las dos formas de expresión con exclusión de la otra o que se utilice la diferencia de expresión para marcar contenidos que no están presentes o son secundarios en la oposición "regular" en el sistema diatético del español.

²⁵ La similitud de sentido no debe llevarnos a buscarles forzosamente la misma estructura sintáctica o a proscribir una de las construcciones. Bello (1847, ap. 792), Castro (1916, 85) y Academia (1973, 259) censuran la construcción sin concordancia y Otero (1968) la construcción con concordancia. Bobes (1974) y Westphal (1982) creen que la frase nominal de estas construcciones es siempre CD, pero que hay concordancia opcional entre el verbo y el CD si no existe sujeto (lo que, en su opinión sirve también para *había fiestas/habían fiestas*).

²⁶ En realidad, mediopasivas e impersonales con CD no son intercambiables siempre. Las últimas no son aceptables con la frase tematizada (**los libros se vende*) y alcanzan su más alta aceptabilidad con el CD indeterminado y pospuesto (cfr. Martín Zorraquino, 1979, 149 y ss.).

Los ejemplos más claros de utilización del término no marcado con su valor neutro creo que nos los proporcionan los verbos bivalentes (transitivos e intransitivos) que imponen las mismas restricciones al sujeto de la construcción intransitiva que al CD de la construcción transitiva. Son verbos como *acabar*, *empezar*, *aumentar*, *disminuir*, *hervir*, *subir*, *bajar*, *cambiar*, entre otros de los que creo que no se pueden dar criterios regulares sobre las condiciones (semánticas o de otro tipo) que les permiten esta bivalencia²⁷. Si consideramos los dos esquemas sintáctico-semánticos que permite el verbo en activa, junto con el que exige la CP

- (8) a. El profesor acabó la clase a las seis
 b. La clase acabó a las seis
 c. La clase se acabó a las seis

comprobamos que (8b) y (8c) consiguen el mismo efecto sintáctico. No obstante, no se puede decir que la estructura intransitiva y la CP sean con estos verbos semánticamente idénticas, pues la intransitiva no admite en español ni el sentido reflexivo ni el mediopasivo, sino sólo algo próximo al medio-interno. La referencia implícita a un Agente puede llegar a diferenciar el significado de la CP de el del intransitivo (p. ej., *el agua hierve/el agua se hierve*, *la ropa cuelga del balcón/la ropa se cuelga del balcón*). En los demás casos, la diferencia de expresión puede utilizarse para soportar otros matices, como diferencias de aspecto o de Aktionsart.

Suele suspenderse la oposición entre activa y media principalmente con verbos intransitivos. Con estos, la relación entre activa y media desarrollada en el capítulo anterior pierde su razón de ser y no puede aplicarse. La norma fija entonces qué forma de expresión debe ser utilizada, quizá con cierta motivación semántica. Con unos verbos sólo es posible la forma activa (no marcada) —*viajar*, *temblar*, *rivalizar*, *aullar*, *crujir*, *perecer*, etc.²⁸—, con otros sólo es posible la CP —*arrepentirse*, *atreverse*, *fugarse*, etc.—. Son los equivalentes españoles de los “activa tantum” y “media tantum” de las lenguas clásicas: verbos que no admiten oposición diatética y que no marcan el carácter semántico del sujeto.

Con la mayor parte de los verbos intransitivos, sin embargo, es posible oponer la forma activa a la CP. En pares como *ir/irse*, *morir/morirse*, *caer/caerse*, *estar/estarse*, la naturaleza semántica del sujeto y las restricciones de selección que operan sobre él son las mismas en la activa que

²⁷ A estos verbos es a los que Cano Aguilar (1977) aplica la noción de “causatividad”.

²⁸ Obviamente, admiten la CP de sentido impersonal, que opera sobre condiciones estructurales diferentes, si su sujeto puede ser humano.

en la media. La oposición diatética no afecta al esquema semántico más nuclear de las cláusulas en que aparecen estos verbos. Lo normal entonces es que se fijen los usos de cada forma de expresión para contenidos de distinta naturaleza, dependiendo generalmente de los rasgos léxicos del verbo. Con los verbos de movimiento en concreto, parece existir una estrecha relación entre la CP y la implicación del origen del movimiento, por lo que se dice que la CP con estos verbos tiene sentido incoativo. En la mayor parte de los casos la diferencia de contenido se convierte en aspectual²⁹.

Una oposición similar entre activa y media, conservando el mismo esquema sintáctico-semántico puede observarse en estructuras biactanciales transitivas como

- (9) a. Juan (se) comió el pastel
 b. (Se) imaginó que lo dejarían entrar
 c. (Me) temo que vendrá Manolo
 d. (Me) lo llevaré a casa

en las que la forma pronominal (en tanto que término marcado) “cumple aquí más que nada un papel afectivo, enfático, expresivo” (Alarcos, 1968, 218)³⁰. La CP puede imponer restricciones específicas al CD con algunos verbos como *comer* (*comió el pastel/comió pasteles* vs. *se comió el pastel/*se comió pasteles*). Bartrina (1969) habla entonces de “SE of total object”. Posiblemente un análisis detallado de ejemplos de este tipo podría llevarnos a una revisión interesante del concepto de “transitividad”, entendido como propiedad semántica (y no meramente sintáctica) de determinadas estructuras clausales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Academia Española, R. (1931): *Gramática de la lengua española*. Espasa-Calpe, Madrid, 1931.
 ——— (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Espasa-Calpe, Madrid, 1973.

²⁹ Un estudio exhaustivo de las oposiciones *ir/irse*, *marchar/marcharse*, *venir/venirse*, *quedar/quedarse*, *morir/morirse*, *estar/estarse*, *ser/serse* (y las de los transitivos *llevar/llevarse*, *traer/traerse*, que responden en general a los mismos criterios) puede verse en Cartagena (1972, IIB).

³⁰ Alarcos considera que aquí el “pronombre” es “complemento” (CI); pero por lo menos en (9b) y (9c) no son posibles *le* o *les*.

- Alarcos Llorach, E. (1951): *Gramática estructural*. Gredos, Madrid, 1951.
- (1961): “Los pronombres personales” en *Archivum* 11, 1961. Cito por Alarcos (1980³), 200-212.
- (1966): “Pasividad y atribución en español” en *Homenaje al prof. Alarcos García*, Valladolid, 1966. Cito por Alarcos (1980³), 163-171.
- (1968): “Valores de /se/” en *Archivum*, 18, 1968. Cito por Alarcos (1980³), 213-222.
- (1980³): *Estudios de gramática funcional del español*. Gredos, Madrid, 1980.
- Alcina, J. y Blecua, J.M. (1975): *Gramática española*. Ariel, Barcelona, 1975.
- Alonso, A. y Henríquez Ureña, P. (1938): *Gramática castellana (segundo curso)*. Lozada, Buenos Aires, 1971²⁴.
- Babcock, S. (1970): *The Syntax of Spanish Reflexive Verbs*. Mouton, The Hague, 1970.
- Bartrina Campos, A.M. (1969): *A Case-Grammar Classification of Spanish Verbs*. Columbia University Ph. D., 1969.
- Bello, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Santiago de Chile, 1847. Cito por la edición de EDAF, Madrid, 1978.
- Benveniste, E. (1950): “Actif et moyen dans le verbe”, *Journal de psychologie*, 1950. Cito por *Problèmes de linguistique générale*, Gallimard, Paris, 1966, 168-175.
- Bobes Naves, C. (1974): “Construcciones castellanas con *sé*. Análisis transformacional”, *R.S.E.L.*, 4/1 y 2, 1974, 87-127 y 301-325.
- Cano Aguilar, R. (1977): “Las construcciones causativas en español”, *B.R.A.E.*, LVII, 1977, 221-258 y 323-352.
- Cartagena, N. (1972): *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*, P.I.C.L.U.C., Concepción, 1972.
- Castro, A. (1916): “La pasiva refleja en español”, *Hispania*, I, 1916, 81-87.
- Chafe, W.L. (1970): *Meaning and the structure of language*, Univ. of Chicago Press, Chicago & London, 1970.
- Frajzyngier, Z. (1982): “Indefinite Agent, Passive and Impersonal Passive. A Functional Study”, *Lingua*, 58, 1982, 267-290.
- García Gual, C. (1970): *El sistema diatético en el verbo griego*. C.S.I.C., Madrid, 1970.
- Gili Gaya, S. (1961): *Curso superior de sintaxis española*. Bibliograf, Madrid, 1982¹⁴.
- Gómez Molina, C. (1981): “Las formas pronominales de tercera persona con verbos transitivos”, *Lingüística española actual*, III/1, 1981, 73-157.
- Larochette, J. (1939): “Les aspects verbaux en espagnol ancien”, *Revue des langues romanes*, 68, 1939, 327-421.
- (1943): “Les aspects verbaux en espagnol moderne”, *Revue belge Philologie et Histoire*, XXIII, 1943, 39-72.
- Lázaro Carreter, F. (1963): “Problemas de terminología lingüística”, en *Presente futuro de la lengua española*, II, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1963, 383-392.
- (1975): “Sobre la pasiva en español”, *Homenaje al Instituto de Filología y*

- Literaturas Hispánicas Dr. A. Alonso en su cincuentenario*, Buenos Aires, 1975, 200-209.
- Lenz, R. (1920): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Centro de estudios históricos, Madrid, 1935³.
- Manacorda, M.V. (1962): "La llamada 'pasiva con se' en el sistema español". Recogido en Barrenechea-Manacorda: *Estudios de gramática estructural*, Paidós, Buenos Aires, 1969, 91-100.
- Martín Zorraquino, M.A. (1979): *Las construcciones pronominales en español. Paradigma y desviaciones*, Gredos, Madrid, 1979.
- Molina Redondo, J.A. (1974): *Usos de SE. Cuestiones sintácticas y léxicas*, S.G.E.L., Madrid, 1980³.
- Moliner, M. (1966): *Diccionario de uso del español* (2 vols.), Gredos, Madrid, 1966.
- Monge, F. (1955): "Las frases pronominales de sentido impersonal en español", *Archivo de filología aragonesa*, VII, 1955, 7-102.
- Otero, C.P. (1968): "El otro 'se'", *Actas del XI congreso internacional de lingüística y filología románicas*, IV, C.S.I.C., Madrid, 1968, 1841-1851.
- Pena, J. (1982): "La voz en español. Intento de caracterización", *Verba*, 9, 1982, 215-252.
- Pottier, B. (1970): *Gramática del español* (Versión española de A. Quilis), Alcalá, Madrid, 1975³.
- Reichenkron, G. (1933): *Passivum, Medium und Reflexivum in dem romanischen Sprachen*, Jena und Leipzig, 1933.
- Roca, J. (1974): *Introducción a la gramática*, Teide, Barcelona, 1974³.
- Rojo, G. (1979): "La función sintáctica como forma del significante", *Verba*, 6, 1979, 107-151.
- (1983): *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Agora, Málaga, 1983.
- Seco, R. (1930): *Manual de gramática española*, Aguilar, Madrid, 1967⁹.
- Tesnière, L. (1959): *Eléments de syntaxe structurale*, Klincksieck, Paris, 1966².
- Vendryes, J. (1948): "Une catégorie verbale: le mode de participation du sujet", *B.S.L.P.*, XLIV, 1947-48, 1-20.
- Westphal, G.F. (1982): *Subjects and Pseudo-subjects in Spanish. The Verb Agreement Question in the Impersonal SE Construction*, Linguistic Research Inc, Edmonton, 1982.
- Wisstrand, E. (1941): *Ueber das Passivum*, Göteborg, 1941.